



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>	<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	X
Promoción de la adopción de animales de compañía			
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Fomentar la tenencia responsable a través de acciones que permitan a un animal abandonado o en situación de maltrato reintegrarse a una familia que les pueda ofrecer una vida digna			
<b>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN:</b>	PC/08		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	NOM-011-SSA2-2011 Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos. Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad en Estado de México, Capítulo IX, Artículo 75 Fracción V. • Bando Municipal de Chalco 2026, Título Noveno, Capítulo IV, De la Coordinación Municipal de Protección Civil, Artículo 95, Fracción XVI		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No Aplica	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No Aplica
<b>MODALIDAD</b>	<b>HIBRIDO (ANEXAR LINK)</b>	<b>PRESENCIAL</b>	<b>DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)</b>
	N/A	presencial	N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	A petición del Interesado		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	Si, se realiza visitas posteriores a la adopción para verificar los cuidados y condiciones de las mascotas adoptadas		
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			

1. Llenar el Formato de solicitud de adopción	Si	0	NOM-011-SSA2-2011 Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad en Estado de México, Capítulo IX, Artículo 75 Fracción V Bando Municipal de Chalco 2026, Título Noveno, Capítulo IV, De la Coordinación Municipal de Protección Civil, Artículo 95, Fracción XVI
2. Identificación Oficial (INE, Licencia de Conducir o Cedula Profesional)	No	1	
3. Comprobante de Domicilio	No	1	

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

No aplica	No	No Aplica	No Aplica
-----------	----	-----------	-----------

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica	No	No Aplica	No Aplica
-----------	----	-----------	-----------

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
<p>1. El interesado se presenta en las instalaciones de la unidad municipal de control y bienestar animal.</p> <p>2. Conocen a los posibles candidatos y eligen a uno.</p> <p>3. Se acuerda fecha y horario de entrega.</p> <p>4. Firman el compromiso (formato de adopción).</p> <p>5. Se esteriliza el animal elegido.</p> <p>6. Se entrega a los nuevos tutores.</p> <p>7. Se toma fotografía de evidencia de entrega.</p> <p>8. 15 días después muestra placa de identificación y collar.</p> <p>9. Mes y medio después cartilla de vacunación.</p> <p>10. Se realizan visitas periódicas o evidencia fotográfica que compruebe las condiciones del animal.</p>	No Aplica	Solo Se Brindan Informes

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		7 días hábiles							
<b>COSTO:</b>		No Aplica		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>		No Aplica			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No Aplica							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No Aplica							
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>									
3									
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		No Aplica							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		No							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Coordinación Municipal de Protección Civil					Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Alejandro Martínez Peña							
<b>DOMICILIO</b>									
<b>CALLE:</b>		Av. Aquiles Serdan			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		S/N		
<b>COLONIA:</b>		San Miguel Jacalones I			<b>MUNICIPIO:</b>		Chalco		
<b>C.P.:</b>		56604		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 Horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	59-75-28-21		No Aplica				proteccioncivil@chalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>	No Aplica								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica								
<b>DOMICILIO</b>									
<b>CALLE:</b>		No Aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		No Aplica		
<b>COLONIA:</b>		No Aplica			<b>MUNICIPIO:</b>		No Aplica		
<b>C.P.:</b>		No Aplica			<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No Aplica	No Aplica		No Aplica				No Aplica		

FORMATO(S) DESCARGABLES No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Qué requisitos debe de cumplir el adoptante?

RESPUESTA:

Ser mayor de edad, recibir plática de tenencia responsable, llenar su formato de adopción aceptando el compromiso permanente, copia de INE con domicilio actualizado o comprobante de domicilio reciente y brindar información de seguimiento cuando se le requiera.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Qué pasa si ya no puedo cuidar a la mascota que adopté?

RESPUESTA:

Es obligación del adoptante informar a la unidad de control y bienestar animal, el perrito se regresa a resguardo de la misma y el adoptante se hará acreedor a las multas vigentes de acuerdo al reglamento del libro sexto del Código para la biodiversidad vigente en el Estado de México, en la inteligencia de que el abandono es considerado maltrato animal.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Qué pasa si no deseo esterilizar a la mascota que adopté?

RESPUESTA:

La esterilización es obligatoria. Algunos adoptables ya están esterilizados al momento de ser entregados, sin embargo, si no fuera así, se firma un compromiso de esterilización con un plazo máximo que, de no cumplirse, la mascota será retirada y el adoptante no será acreedor a adoptar nuevamente en la unidad de control y bienestar animal.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?  
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

**Presencial:** En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

**Telefónica:** 55 59 72 82 80 Ext. 2269

**Electrónica:** En el microsítio de Mejora regulatoria  
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

QUEJAS O DENUNCIAS

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

[organointernodecontrol@chalco.gob.mx](mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx)

ELABORÓ:

Lic. Victor Manuel Romero Ramos  
ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2026-05-12